he

Sesión 99.-

Día 17 de noviembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete del día diez y siete del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

13.262 12° Autorizar al C.E. 12° para invertir de su fondo de matrículas, la suma — Consejo 12° Gastos en clausura del curso

de doscientos pesos con que en la realización de un festival el día 23 del corriente, para cerrar el curso escolar, con cuya suma se abonará el alquiler de un salón, piano y compra de caramelos.—

12530 Consej. 20: Rectificación nombramiento para escuela vespertina. — 20° Rectificar el nombramiento extendido en sesión de 5 del actual, a favor del M. N. Sr. Alfredo Chiessa, en el sentido de que es en carácter de preceptor de la escuela vespertina anexa a la n° 6 del C. E. 20° y no de maestro de tercera categoría como se dijo por error de información.—

10.950 5°/920 Consej. 5°- Denegación sueldo a maestra escuela 2. No acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, desde el 5 al 18 de agosto se le concedió sin él, a la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 5°, Srá Elena B. de Dávila.—

5666 2°/920 Consejo 2°- Concesión medio sueldo a maestra escue- Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que por enfermedad se le concedió sin él desde el 16

ll

de septiembre ppdo al 30 del actual, a la maestra de la escuela nº 10 del C. E. 2º Sra Amalia Z. de Velazquez.

9908 I/920. No acordar goce de medio sueldo en el término de las inasistencias en que incurrió la emplea da de la Inspección Técni ca Srta María Blanca Ca rranza por razones de salud, desde el 29 de ju lio al 8 de septiembre ppdo. | Inspección Técnica Denegación medio suel do a emplea da.

9087 M/920. Declarar comprendido en los beneficios que acuer da el artículo 6º de la re solución de 2 de mayo de 1917, al maestro norma Sr Angel O. Medina, quien ha prestado más de 8 años de servicios en es cuelas nacionales de provincias, habiendo merecido un concepto sintético "bueno". | Medina. Concesión beneficio artículo 6º decreto 2 de mayo de 1917.

Sección Territorios

12.483 N/920. Aprobar el gasto de veinte pesos m/n efectua do en concepto de ense ñanza de la escuela nº 48 de Neuquén, auto rizándolo al C. Escolar | Neuquén. Gasto por transpor te material de escuela 48.

respectivo para que reintegre dicho importe con fondos de matrículas de los que tiene en su poder.-

9209-T/920 Puerto Militar. Postergación nombramiento profesora música escuela 1.

Reservar hasta el año próximo el presente expediente relativo a nombramiento de profesora de música para la escuela n°1 de Puerto Militar a favor de la Srta Rosicia Daulnier.-

12462-T/920 Pampa. Sumario en escuela 27.-

Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Gral de Territorios, en cuanto ha dispuesto.

1°- Encomendar al Inspector interino don Manuel J. Mercado proceda con toda urgencia a levantar la investigación sumaria del caso, lo que ya se está cumpliendo, con motivo de los cargos graves formulados al maestro de la escuela n°27. de Macachin Pampa, Sr Hugo Luna.-

2°- Suspender preventivamente al maestro acusado, Sr Hugo Luna.-

11.314-N/919 1°- Desestimar el recla- Neuquén-
mo sobre reconocimien- Desesti-
to de sueldos de portero mación re-
de la escuela n°43 de Neu- clamo de
quén, a contar desde el 1° sueldos por-
de octubre de 1918, hecho por tero escue-
el director del mismo es- la 43.-
tablecimiento.-
2°- Pasar el expediente
a la Inspección General
de Territorios para la co-
rrespondiente adverten-
cia al Inspector Seccio-
nal don Estanislao Flo-
res.-

9034-P/920. Llamar la atención al Pampa-
director de la escuela Aplicación
n°97 de Pampa Sr. Francis- disciplí-
co Pérez R. por haber clau- na a direc-
surado las clases del tor escue-
establecimiento que diri- la 97.-
ge, el día 14 de julio ppdo.
debiendo deducirse
de sus haberes el im-
porte de una inasisten-
cia.-

10.908-I/920. Aprobar la siguiente Presiden-
medida adoptada por cia.-
la Presidencia con fecha Aproban-
de ayer: do medi-
Dispónese que la suma da sobre
de cinco mil pesos m/n. cambio

de imputación de una partida. –	a que se refiere el artículo 17 de la resolución de 27 de octubre ppdo y cuya liquidación, por separado, se ordenó efectuar por decreto de 12 de noviembre en curso, se impute a la partida 54-1 del Presupuesto vigente haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 40 de la ley de Presupuesto, por estar totalmente afectada la precitada partida. –
4049 C/919. Chaco.– Requisitos para despachar licencia de maestra escuela 8. –	1º– Que se agreguen a estas actuaciones la solicitud de licencia presentada a principios de este año por la maestra de la escuela nº 8 del Chaco Srta Juana Vanni, o Sra Juana Vanni de Frosito, como figura actualmente. –
	2º– Que se informe si la recurrente ya se hizo cargo de su puesto y en qué fecha.
	3º– Que se adjunte la partida de matrimonio debidamente legalisa_

da.-

4°- Que la Inspección Seccional y el director de la escuela de referencia manifiesten si no tenían conocimiento del matrimonio de la recurrente así como si les constaba personalmente la enfermedad invocada.-

5°- Que la recurrente registre en Estadística el título de maestra normal nacional.-

2284 C/920. 1°- Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Ana Isabel Righi, para maestra de tercera categoría de la escuela n° 23 de Chaco, por cuanto hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él, y aprobar los servicios que, como suplente, viene prestando en esta escuela la Srā Fermina Vargas de Martín García. — Chaco- Derogación nombramiento maestra escuela 23 y aprobación servicios de substituta.-

2°- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srā de Martín García como suplente en la escuela n° 22

en reemplazo del Sr. Jorge Muller.–

3º– Reservar hasta el próximo curso escolar dado que faltan pocos días para la terminación del presente, el nombramiento del Sr. Esteban Filhain para reemplazar a la Srta. Righi.–

8299–M/920. Misiones. Reparación edificio escuela 18.–

1º– Autorizar un gasto de dos mil quinientos pesos m/n para la ejecución de las obras de reparación del edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela nº 18 de San Pedro (Misiones), con imputación a la respectiva partida del Presupuesto del año próximo.–

2º– Recomendar a la Inspección Seccional respectiva trate de obtener que una comisión de vecinos abonados se encargue de hacer realizar dichas obras dentro de la suma referida.–

3º– Disponer que esta suma se gire a la Inspec–

ción Seccional en tres cuotas, la primera por adelantado tan pronto como sancione el Presupuesto del año próximo, y las restantes á medida que se vayan ejecutando las reparaciones, sobre lo que la misma Inspección deberá informar telegráficamente en oportunidad.—

12.222 R/920. Acordar a la escuela n. 43 del Rio Negro la partida de doce pesos mensuales solicitada para adquisición de agua por los meses de funcionamiento de las clases y con la imputación indicada por D. Administrativa (Inciso 11- Item 60- del Presupuesto vigente) — Rio Negro. Provisión agua a escuela 43.—

Sección Provincias.

10.463 S/920. 1°- Trasladar la escuela n. 110 de Salta de la localidad "La Hoyada", donde actualmente funciona y existe escasa población escolar, al paraje denominado "Las Saladas" cuyo censo esc- — Salta.— Traslación escuela 110 y directora escuela 27.—

lar justifica la medida.
2°- Trasladar a la escuela n° 110 de Salta, a su solicitud, conservando su actual sueldo y categoría y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la Srta Jacoba Yanez, actual directora de la escuela 21 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta María Luisa Córdoba, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

9473 Santa Fe. Construcción edificio escuela 156. 5/917 1°- Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio con destino a la escuela nacional n° 156 de "Los Quirquinchos" (provincia de Santa Fe): planos y presupuesto por importe de sesenta mil trescientos sesenta y seis pesos, sesenta y ocho cts m/n, sin imprevistos, - de cuya suma que

daría a deducir el valor de los 200.000 ladrillos ofrecidos por el vecindario, si es que se cumple la promesa de facilitarlos sin ninguna demora que pueda obstar a la ejecución regular de la obra debiendo, a los fines de hacer con tiempo averiguaciones a este respecto, dirigirse nota a la Inspección Seccional respectiva.-

2°- Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de los pliegos de condiciones y bases de contrato relacionados con la construcción, que deben ser agregados.-

3°- Disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra, por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.

4°- Imputar el gasto a la partida a asignarse en el Presupuesto del año próximo para edificación

ción escolar en toda la República.

7899 Salta. Preferencia de maestra para ocupar vacante y prevención a inspector Seccional.-	5/920.	1°- Tener en cuenta a la M. N.N. Srta. Francisca Maseres para ocupar la primera vacante que se produzca en la zona que solicita (Salta) 2°- Hacer saber al Sr. Inspector Seccional de Salta que debe dar el más estricto cumplimiento a la resolución comunicada por Volante n° 39, pues a la repetición de un hecho análogo se hará pasible de una medida disciplinaria.-
9107 Buenos Aires.- Concesión medio sueldo a maestra escuela 97.-	B/920.	Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 17 de mayo al 24 de agosto ppdo se le concedió sin él, a la ayudante de la escuela nacional n° 97 de Buenos Aires Srta María Concepción Hugony.-
11.811 Salta. Requisito para aten	S/919.	Disponer, para mejor proveer el pedido de reconsideración de la resolución de 10 de diciembre

he

de 1919, formulado por el ex-director de la escuela nº 7 de la provincia de Salta, Sr. Alejandro C. Tejada, que acompañe la partida de matrimonio debidamente legalizada.— | " der pedido de reconsideración hecho por ex-director escuela 7.-

6307 7/920. Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, en vista del buen concepto profesional que merecería la recurrente, para proponer en el próximo curso escolar, en algún cargo vacante como ayudante, a la ex-maestra de la escuela nº 93 de Tucumán Srta María E. Aldevino que fué exonerada en julio 30 del corriente año por adulterar un certificado, y dar por compurgada su falta con el tiempo que lleva sufrido de castigo.— | Tucumán. Autorizado reincorporación de ex-maestra escuela 93.—

1º Optar por la prórroga de los contratos de locación de casas para funcionamiento de escuelas de los territorios que el Consejo tiene celebrados, a vencer en fecha próxima y que | Escuelas de Territorios. Prórroga de contratos de locación.—

contienen una cláusula por la cual el Consejo se reserva la facultad de prorrogarlos por mayor tiempo, salvo los casos en que mediaran razones especiales que a juicio de las respectivas Inspecciones Seccionales, no justificaran hacerlo así.-

2°.- Que esta resolución sea comunicada telegráficamente dentro de esta semana, recomendándose se trate de notificar de inmediato a los propietarios en la forma que los Inspectores estimen más práctica.-

11.940 C/920. Córdoba - Aceptación fondos para construcción edificio escuela 13. — Aceptar y agradecer debidamente la donación de cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con cincuenta cts cm que ofrece la Comisión de Damas Pro-Escuela Gral Lavalle (Córdoba), asiento de la escuela n. 13, producto de una colecta que ha organizado para reunir fondos con el objeto de contribuir a la edificación de un local escolar,

y pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados por la misma en su informe de fs 5 vta del expediente.—

Sección Capital.—

13.019 D. Equiparar el jornal que devengan los operarios y peones de la Oficina de Suministros (D. Administrativa), que prestan servicios provisoriamente, con el que gozan los operarios permanentes de la Repartición, o sea a razón de ciento veinte pesos m/n y cuatro pesos ochenta cts por jornal en lugar de cuatro pesos veinte cts y cuatro pesos que se les abona actualmente en vistas de las razones aducidas por la misma.— | Suministros. Equiparación jornales de operarios.—

987 47/920. Pasar las presentes actuaciones al C. E. 4º, para que notifique al propietario de las fincas Olavarría 677 y Australia 791, ocupadas por las escuelas nº 5 y 11 de su dependencia, que no habiendo hecho este Consejo manifestación | Consejo 4º Prórroga de locación casas escuelas 5 y 11.—

hl

		en contrario respecto a la opción de las prórrogas de los contratos de dichas fincas, está tácitamente manifestado su voluntad de optar por ellas.-
10.306 Consejo 13°- Plazo para terminación obras en edificio escuela 7.-	137/920.	Ampliar hasta el 15 de abril de 1921 el plazo fijado al propietario de la casa Sud-América n° 1691 Sr. Dionisio V. Schoo, para entregar completamente terminadas las obras de ampliación y reparación convenidas, a ejecutarse en el edificio citado, en el que funciona la escuela n. 7 del C.E. 13°.-
5778 Consejo 19°. Gestión para obtener nuevo contrato por casa para escuela 19.-	19/920.	Solicitar del propietario de la finca que ocupa la escuela n° 19 del C.E. 19; sita Garro 3064, manifieste en que condiciones hallaríase dispuesto a celebrar el nuevo contrato, siempre que a juicio del referido Distrito fuera necesario continuar ocupando dicha casa.-
12.317 - Mutualidad	16/920	Hacer saber al Congreso de Delegados de la Mutualidad Antituberculosa

Ev

		del Magisterio, que no es posible incluir en el presupuesto para el año próximo una partida de veinticinco mil pesos para ayuda de las instituciones del magisterio que provean a la hospitalización y sepelio de sus asociados, en virtud de haberse ya elevado el proyecto, el que se encuentra a estudio de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, pero que el H. Consejo tendrá en cuenta oportunamente ese voto.	Instit. Tuberculosa.– Imposibilidad de incluir partida en presupuesto para ayuda de hospitalización y sepelio de maestros–
7781	87/920	–Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió en él desde el 17 de julio ppdo. al 30 del corriente a la vice-directora de la escuela n° 9 del C. E. 8° Srta. Celina F. de Bermúdez Sandoval.–	Consejo 8°– Concesión medio sueldo a vice-escuela 9.
11.991	67/920	–No hacer lugar al pedido de aumento de la partida que, para alquiler de casa, tienen asignadas las direcciones de las escuelas n° 8, 13, 15, 17, 22 y 28 del	Consejo 6°– Denegación aumento partida para casa habitación de directoras.

Jl

C.E. 6°, en virtud de encontrarse excedida la respectiva del Presupuesto vigente y no contar el C.E. a que pertenecen con fondos de matrículas suficientes para atender el gasto.—

10.767 2°- Consej. 2°- Pago de sueldos de preceptora suplente escuela "B".

Disponer se abone por esta vez, los haberes que le corresponde percibir desde el 14 de junio al 16 de septiembre ppdos a la maestra de la escuela n° 2 del C.E. 2°, Srta Diana Dolores Viscusi, por los servicios que prestara en carácter de preceptora suplente de la escuela nocturna "B" del mismo Distrito, por cuanto no es posible responsabilizarla del error en que incurrió la autoridad que la designara.

~~13.262 12°~~ ~~Consej. 12°~~ ~~Gastos de la~~ ~~suma del~~ ~~curso.~~ —

~~Autorizar al C.E. 12° para invertir de sus fondos de matrículas, la suma de doscientos pesos m/n, en la realización de un festival el día 23 del corriente, para cerrar el curso escolar con cuya suma se abonará el alquiler de un salón, piano y compra~~

~~[illegible]~~.—

Nombrar:

Encuadernador del Museo Escolar Sarmiento, con la asignación mensual de ciento veinte pesos m/n, y en reemplazo del Sr. Manuel Crespo que falleció, al actual ordenanza de la Biblioteca Nacional de Maestros don Angel Mazara.— | Nombramiento de personal administrativo.—

Escribiente de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n y en reemplazo de la Srta. Mercedes de Zurrechaga que falleció a la Srta. Delia Velardé.—

Disponer que el personal nombrado por la presente resolución continúe prestando sus servicios en las oficinas que lo hacen actualmente.—

Visto el presente expediente relativo a directores que se encuentran en condiciones de jubilarse sin que se hayan acogido | Directores de la Capital.— Sobre liquidación

y descuento de partidas para casas de directores en condiciones de jubilarse -

a los beneficios de la Ley de Jubilaciones como corresponde, y teniendo en cuenta las razones expuestas por los mismos en las notas que corren agregadas,

1º- Disponer que continuen habitando en el edificio de la escuela sin abonar alquiler, los siguientes directores:

Rafael C. Bancho - director de la escuela nº 1 del C. E. 2º -

María Antonia Errezabal - directora de la escuela nº 6 del C. E. 2º -

Candida R. S. de Romero - directora de la escuela nº 9 del C. E. 2º -

Magdalena Nava - directora de la escuela nº 5 del C. E. 5º -

Guillermina Oliveira - directora de la escuela nº 2 del C. E. 7º -

Alejandrina Bidart - directora de la escuela nº 3 del C. E. 7º -

Sara M. Belmonte - directora de la escuela nº 2 del C. E. 8º -

Carmen C. de Mendez Casariego - directora de la es-

cuela n° 2 del C. E. 12°-
2°.- Descontar la suma de cien pesos m/n mensuales, en concepto de alquiler de casa a contar del 1° del corriente, a los siguientes directores que se encuentran en condiciones de jubilarse y habitan el edificio de la escuela:
Vicenta A. Martirena - directora de la escuela n° 7 del C. E. 2°-
Isabel Igoa - directora de la escuela n° 11 del C. E. 3°-
Graciana Laborde - directora de la escuela n° 7 del C. E. 5°-
Dominga González - directora de la escuela n° 4 del C. E. 7°-
Leonor Lafitte - directora de la escuela n° 9 del C. E. 7°-
Angela Lapuente - directora de la escuela n° 4 del C. E. 8°-
Felipe Direnzio - director de la escuela n° 7 del C. E. 8°-
Amalia Dondi de Del Real - directora de la escuela n° 8 del C. E. 10°-
María Isabel M. de Gonzá-

lez - directora de la escuela n.º 2 del C. E. 11º -

Ana Bagnasco de Ochoa - directora de la escuela n.º 4 del C. E. 11º -

3º - Continuar liquidando la subvención para alquiler de casa, a los siguientes directores:

Eloisa San Pedro - directora de la escuela n.º 2 del C. E. 2º -

Juana Rossi - directora de la escuela n.º 11 del C. E. 7º -

Josefa F. Ponce de Arnold directora de la escuela n.º 1 del C. E. 13º -

4º - Suprimir la subvención para alquiler de casa, a contar del 30 del corriente, a los siguientes directores:

Clara Belloni de Arenz - directora de la escuela n.º 2 del C. E. 5º -

José Antonio Fernández director de la escuela n.º 4 del C. E. 5º -

Atanasio S. Rodriguez director de la escuela n.º 10 del C. E. 10º -

Enriqueta Durand

M

de Laurent - directora de la escuela nº 11 del C. E. 12º -
Ernestina Angelinetti directora de la escuela nº 5 del C. E. 14º -
Juana E. Ramirez de Vallejos - directora de la escuela nº 5 del C. E. 16º -
Sara Tabossi de Pinedo - directora de la escuela nº 9 del C. E. 19º -
Pastora E. Tobares - directora de la escuela nº 9 del C. E. 20º -
Vicente De Nucci - director de la escuela nº 24 del C. E. 19º -

5º - Suprimir la subvención para alquiler de casa a contar del 31 de diciembre próximo, a la directora de la escuela nº 16 del C. E. 12º Srta Alcira H. de Pérez del Cerro -

6º - Intimar por intermedio de la Asesoría Letrada, a las directoras de las escuelas nº 6 del C. E. 11º y nº 10 del C. E. 12º Marta Josefa Mañay y Srta Carlota A. Apeletche de Lima, res-

pectivamente, para que en el término de diez días a contar de la fecha de la notificación, contesten la nota que les ha dirigido el Jefe de la Oficina de Estadística en cumplimiento de la resolución de 30 de septiembre ppdo, que obra a fs 8 de este expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—

12.977-P/920. Ministerio de Marina. Pedido de Contador para que estudie sistema de contabilidad del Consejo.—

Con el propósito de reorganizar el sistema de contabilidad de la Repartición, de acuerdo con los últimos adelantos alcanzados en la materia y visto la conformidad prestada por el Excmo Señor Ministro de Marina para encargar el estudio correspondiente a un funcionario de su dependencia,

1°.- Designar al Sr Contador Inspector de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Luis J. Scarsi para que prac

tigue un detenido estudio del actual sistema de contabilidad de la Repartición, como así también de las funciones y aptitudes de cada uno de los empleados dependientes de la Dirección Administrativa, quedando autorizado para proponer las modificaciones que estime oportunas y para fijar a los referidos empleados el horario que más convenga, a los efectos de los estudios que deba realizar.-

2°- Hacer saber al Sr. Director Administrativo y demás oficinas de la Repartición que deben facilitar al Sr. Contador Scarsi todos los datos que solicite para el mejor desempeño de su comisión.-

Escuelas de la Capital.- Prórroga de contratos

Optar por la prórroga de los contratos de locación de casas para funcionamiento de escuelas de la Capital, que el

de loca-
ción.-

Consejo tiene celebrados a vencer en fecha próxima y que contienen una cláusula por la cual el Consejo se reserva la facultad de prorrogarlos por mayor tiempo,- Salvo los casos en que mediaran razones especiales que a juicio de la Presidencia so justificaran hacerlo así.

Sección Provincias

1058 - 16/917.
Mendoza -
Contribución para terminar edificio de Cachenta.-

Acordar a la Comisión Pro-Barrio Obrero de Cachenta (Mendoza), la suma de cinco mil pesos que solicita como contribución para completar el edificio construido por la misma en dicho punto con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 54 de la citada provincia, cantidad que deberá ser entregada en el acto de la escrituración a favor del H. Consejo del terreno en que está levantado el mencionado edificio; y hacer una invitación en este

sentido a la Comisión de que se trata.—
—Testado a fs 146 y 147 renglones 23 a 32 y 1. respectivamente.—No vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cerrande

Sesión 100.—

Día 19 de noviembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y diez del día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la